MOCIÓN DE SALUDO

La congresista **FLOR PABLO MEDINA,** en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo de 1978 un grupo de mujeres —entre quienes destacan María Graciela Barrig, Carmen Espinoza, Victoria Villanueva y Susana Galdós— se organizaron y constituyeron el Movimiento Manuela Ramos, como un espacio dirigido a las mujeres con escasas posibilidades de acceder a información sobre sus derechos y como apoyo para enfrentar su situación de indefensión, con el propósito de abrir caminos para alcanzar la igualdad de género.

Desde entonces, el Movimiento Manuela Ramos se ha consolidado como una de las organizaciones feministas más importantes y de mayor trayectoria en el país, que trabajan por los derechos de las mujeres y las diversidades. Así, por ejemplo, en 1997 participó como representante de la sociedad civil en la instalación de la Mesa Tripartita consecuencia de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de 1994 en El Cairo, y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de 1995 en Pekín; el 2009 fue premiado por el entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en Alemania; el 2010 fue distinguido con el Premio a la Excelencia en Microfinanzas por el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN); el 2015 fue reconocido con el Premio Inclusión por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI); desde el 2025 se ha posicionado como contraparte de la Fundación Heinrich Böll, Santiago de Chile; y el último año, el 2026, fue reconocido por la Embajada de Finlandia en Perú con la distinción Hän Honours.

En la actualidad, el Movimiento Manuela prioriza entre sus luchas el empoderamiento político y económico de las mujeres, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, y la erradicación de las distintas expresiones de la violencia de género. Así, por ejemplo, promueve los liderazgos sociales de las mujeres, e iniciativas legislativas y políticas públicas que garanticen sus derechos humanos, con énfasis en la participación y la representación política, y a los cuidados y una vida libre de violencia; impulsa la formación de los bancos

comunales para que las mujeres accedan a créditos —CrediMujer— y cuenten con recursos financieros para implementar negocios, de manera que puedan ejercer control de sus vidas en las esferas productiva y personal; y promueve el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos, y una vida libre de violencia, para contribuir a la autonomía sobre el cuerpo y la sexualidad en las adolescentes, mujeres en su diversidad y personas LGTBIQ+.

Especialmente relevante ha sido su rol en el análisis, el debate y la búsqueda de consensos para la aprobación de las iniciativas legislativas que conllevaron a la Ley n.º 31945, que prohíbe el matrimonio de personas menores de edad, publicada con fecha 25 de noviembre de 2023, con el objeto de garantizar el libre e integral desarrollo de las y los adolescentes. Asimismo, en la formulación y el análisis de las iniciativas legislativas para consagrar el derecho al cuidado y crear el Sistema Nacional de Cuidados, y para promover la autonomía económica de las mujeres.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero.- Saludar al Movimiento Manuela Ramos, por conmemorarse el 16 de mayo de 2026 el cuadragésimo octavo aniversario de su constitución, por el importante rol que desempeña en la promoción, la protección y la defensa de los derechos de las mujeres y las diversidades en el país.

Segundo.- Remitir de forma institucional la presente Moción de Saludo a la directora del Movimiento Manuela Ramos, Rocío Gutiérrez Rodríguez.

Lima, 12 de mayo de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PABLO MEDINA Flor Aidee
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2026 11:40:33-0500

FLOR PABLO MEDINA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA